into:842=Fechal44/23/2009#440:16 5215 .LIAL

11118/2008

Ushuaia, septiembre

de 2009.-

AUTOS Y VISTOS:

1.- Abocado al estudio de la medida cautelar solicitada por la actora, advierto en este estado que el trámite impreso a las presentes actuaciones no se ajusta a lo resuelto por la alzada con fecha 29 de mayo de 2009 en el incidente que lleva el Nº 11.181, de trámite ante este Tribunal.-

En su mérito, y a los fines de sanear el procedimiento, imprímese al presente el trámite previsto por la ley 16.986.-

Por ello, intímese a la Municipalidad de Ushuaia y al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ushuaia, para que dentro del quinto día de notificados manifiesten si es posible asignar a la presentación de fs. 455/484 el carácter del informe previsto en el art. 8 de la ley citada. En caso negativo, deberán presentarlo en el mismo plazo, haciéndoles saber que para el supuesto de presentar el informe se procederá al desglose de la presentación de fs. 455/484, incluida la documental agregada a esa resentación.-

2.- Previo a resolver la cautelar solicitada por la actora, y en uso de las facultades que al Tribunal le confiere el Art. 50 del C.P.C.C.L.R.y M., dispongo realizar personalmente y con la participación del Sr. Secretario y Prosecretario Administrativo del Tribunal, una inspección ocular en la urbanización que es objeto de estos actuados a los efectos de constatar los trabajos que se dicen en vías de ejecución.-

Dicha medida tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2009, a partir de las 14:00 horas. En consecuencia, déjase sin efecto el llamamiento de autos para resolver decretado a fs. 518 in fine.-

3.- Notifiquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles.-

EJANDRO FERNANDEZ JUEZ

allalo

yor. Cunzale: Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Asunto:842- Fecha:11/23/2009 - 10:16 2/2



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Congreso Nacional 502 Barrio Bahía Golondrina CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES

Sr.: Concejo Deliberante de Ushuaia.

Domicilio: Don Bosco nº437- Ushuaia.

Tipo de Domicilio: DENUNCIADO

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: "CHINQUINI Paula Andrea y otros c/ Municipalidad de Ushuaia y Concejo Deliberante s/Acción de Amparo" (11118/2008) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández, Secretaría a cargo del suscripto, sito en calle Congreso Nacional 502, Barrio Bahía Golondrina de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, se ha dictado la siguiente providencia: "SE ACOMPAÑA COPIA DE FS.519. (fdo) Alejandro Sergio Manuel Fernández. Juez Civil y Comercial."

Queda Ud/ Debidamente notificado.

Se acompaña copia de la presente.

Ushuaja, O de Setiembre de 2009.

Issac Calskiff Poveraud

BERNARDO LUIS BONASIF OFICIAL NOTIFICADOR PODER JUDICIAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas'